



INSCRIPCIÓN CURSOS TÉCNICOS

NOMBRE DEL CURSO		
LUGAR		FECHA

EMPRESA		
NOMBRE		C.I.F.*
DIRECCIÓN		
CD. POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
EMAIL	WEB	
TEL. FIJO	TEL. MÓVIL	FAX

ASISTENTES		
NOMBRE	N.I.F.	EMAIL

INFORMACIÓN ADICIONAL
OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO	TRANSFERENCIA BANCARIA
Número de Cuenta:	3058-0038-21-2720708209
IBAN:	ES98-3058-0038-21-2720708209

Muy importante: Indicar en el concepto "Nombre y Apellidos + Nombre del curso" y enviar por email este formulario junto con copia del justificante de la transferencia a info@aenoa.com



AENOA FORMACIÓN CONTINUA
División Congresos,
C/ Zurbano 45, 1ª Planta
28010 MADRID

Tel. 91 737 15 16
info@aenoa.com
www.aenoa.com

Confirmando que he leído y conozco los Términos y Condiciones de este formulario y su envío supone el consentimiento expreso para que sus datos personales sean incorporados a nuestro fichero.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, también el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos de Carácter Personal recogidos serán incorporados a un fichero titularidad de AENOA inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. Se proporciona al cliente la posibilidad de darse de baja automáticamente. Se informa de que sus datos serán tratados para remitirle información sobre la formación continua bonificada por la que ha mostrado interés. Ud. dispone de 30 días para manifestar su oposición al tratamiento y cesiones antes descritas. Pasado dicho plazo y de no pronunciarse a tal efecto entenderemos que acepta las presentes cláusulas. Puede ejercer los derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición dirigiéndose por email a info@aenoa.com indicando la palabra BAJA.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para la correcta inscripción al curso solicitado la empresa interesada deberá de cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberá de enviar la presente ficha de inscripción debidamente cumplimentada a la siguiente dirección de correo electrónico de info@aenoa.com
2. En lo referente al método o forma de pago del curso, la empresa interesada deberá de enviar al correo electrónico de info@aenoa.com, junto con la ficha de inscripción reseñada en el apartado anterior, COPIA DEL JUSTIFICANTE DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA realizada al número de cuenta facilitado en la ficha, indicándose en el concepto de la misma "Nombre y Apellidos +Nombre del Curso".

La falta de pago del curso solicitado por la empresa interesada será causa de resolución de la relación comercial con AENOA. Asimismo, la empresa solicitante se compromete a abonar los intereses de demora y los costes judiciales y extrajudiciales que pudieran generarse por la falta de pago de la factura en concepto de impartición del curso así como por la falta de pago de la matrícula del curso. Las demoras que pudieran producirse en el pago de los servicios contratados en el presente documento, en el caso de que la empresa solicitante dejase de atender las cantidades a su cargo devengarán el tipo legal de interés de demora determinado conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

PROTECCIÓN DE DATOS

Según la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, también el nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos de Carácter Personal recogidos en el presente documento serán incorporados a un fichero titularidad de AENOA inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales exigidas. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Asimismo autoriza de manera expresa a AENOA para el envío de publicidad sobre las actividades que realiza ésta entidad, así como para informarle sobre ofertas, cursos y cualquier otro evento realizado por la misma. Usted dispone de 30 días para manifestar su oposición al tratamiento y cesiones antes descritas de sus datos personales. Pasado dicho plazo de tiempo y de no pronunciarse a tal efecto entenderemos que acepta las presentes cláusulas. Se proporciona al cliente la posibilidad de darse de baja automáticamente e igualmente de poder ejercer los derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición en aplicación de los arts. 12 a 18 previstos en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, dirigiéndose por email a info@aenoa.com indicando la palabra BAJA.

CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS BONIFICACIONES EN LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA EN BASE A LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO POR PARTE DE AENOA.

Para que su empresa pueda resultar beneficiaria de la oportuna bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social deberá seguir el siguiente procedimiento que se detalla a continuación:

1. Proceder a la firma del contrato de encomienda a fin de que AENOA organice y gestione la bonificación y a la correspondiente ficha de inscripción del curso. Estos documentos le serán proporcionados por AENOA y deberán formalizarse con un plazo de 5 días antes del inicio del curso.
2. En los días siguientes a la firma iniciaremos los trámites para la obtención de la bonificación de la presente acción formativa (curso). Terminado el curso se procederá al envío de la correspondiente factura en concepto de impartición y/o coordinación de la acción formativa (curso). En dicha factura se reflejará el total de los costes directos e indirectos de la actividad formativa (curso), los costes derivados de las funciones de organización de la formación, y otros costes relativos a la gestión de la actividad formativa (curso).
3. El pago de la factura se deberá abonar en el primer mes lectivo del curso.
4. Si la empresa que opta a la bonificación tuviera representación legal de los trabajadores, se solicitará a la misma, informe con anterioridad al inicio de la acción formativa.
5. AENOA se compromete a notificar el inicio y el fin de la acción formativa ante la Administración Pública competente, para que la misma tenga constancia de la bonificación del curso, quedando exonerada de cualquier tipo de responsabilidad respecto a la concesión final o no de dicha bonificación por el organismo pertinente.

APLICACIÓN DE BONIFICACIONES

Para la correcta aplicación de la bonificación la empresa solicitante deberá de cumplir las siguientes obligaciones:

1. Representar legalmente a los trabajadores de dicha empresa.
2. Facilitar a AENOA los datos necesarios y pertinentes a fin de realizar los correspondientes trámites y comunicaciones a los organismos públicos competentes en el plazo legalmente previsto.
3. La responsabilidad en cuanto a la realización de la acción formativa (curso), así como la derivada de las funciones de seguimiento del aprendizaje que se indiquen como de obligada observación, recaerá sobre cada trabajador de la empresa solicitante, que se haya inscrito en el curso.
4. Cofinanciar en su caso la formación de sus trabajadores según la cuantía mínima señalada en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre. A los efectos de la cofinanciación privada, la empresa solicitante declara haber sido informada de los supuestos en los que es exigible y del sistema de cálculo del porcentaje de la misma.
Las empresas deberán de compartir parte del coste de la formación en un porcentaje determinado legalmente en función del número de empleados de la empresa y el coste de la formación.
5. Cualquier otra obligación que tenga la empresa beneficiaria de la bonificación derivada de lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo, en el Real Decreto 694/2017.
6. La empresa solicitante declara conocer que el incumplimiento de alguna de las obligaciones legalmente exigidas para resultar beneficiaria de la correspondiente bonificación de los costes de formación comprometidos dejará a la misma sin derecho alguno al disfrute de la misma, quedando AENOA eximida totalmente de cualquier responsabilidad al respecto. Así mismo, la empresa solicitante no podrá proceder a la devolución del material recibido, ni reclamar la devolución de los importes abonados invocando la no obtención de la bonificación asociada a la formación contratada y recibida.
7. La empresa solicitante contrata con AENOA una acción formativa, el contrato formativo podrá ser revocado dentro de los catorce días hábiles siguientes a su firma, comunicándolo mediante burofax u otro medio fehaciente, siendo de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre. No se considerará causa de revocación del contrato el mero hecho de no acceso a la plataforma online o elearning puesta a disposición para el desarrollo e impartición de la acción formativa.
8. En el supuesto de que se produzca una devolución de un cobro, la empresa solicitante vendrá obligada a abonar a AENOA la cantidad acordada en concepto de penalización por los gastos de devolución. La empresa solicitante se compromete a abonar los intereses de demora y los costes judiciales y extrajudiciales que pudieran generarse por la falta de pago de la factura en concepto de impartición y/o coordinación de la acción formativa (curso) emitida por AENOA así como por la falta de pago de la matrícula del curso.
9. Será obligación de la empresa solicitante la entrega inmediata de las facturas emitidas por AENOA en base a la presente relación comercial a su correspondiente asesor/gestor para la aplicación de los trámites de la correspondiente bonificación. AENOA no será responsable de la falta de bonificación por este motivo, estando la empresa solicitante obligada al pago de dichas facturas desde el momento de su emisión. Las demoras que pudieran producirse en el pago de los servicios contratados en el presente documento, en el caso de que la empresa solicitante dejase de atender las cantidades a su cargo devengarán el tipo legal de interés de demora determinado conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
10. En lo relativo a los cursos de prevención de riesgos laborales y de la normativa de protección de datos, AENOA quiere dejar constancia de los efectos meramente informativos de sus acciones formativas y que no corresponden a la realización de acciones completas tendentes a asegurar el cumplimiento, conforme a la ley, de los responsables en materia de prevención de riesgos laborales y de la protección de datos en el seno de las empresas que reciben los mencionados cursos.